DECRETO 1311 DE 1988

(julio 6)

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el ordinal 21 del artículo 120 de la Constitución Política.

DECRETA:

Artículo 1° suprímanse de la Planta de personal del Ministerio de Educación Nacional los siguientes cargos:

NÚMERO DE CARGOS:

Treinta y tres (33).

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO:

Dirección General de Servicios Administrativos.

División de Coordinación de los Fondos Educativos Regionales FER.

Delegado del Ministro de Educación Nacional, FER.

CODIGO: 3095. Grado: 08.

Artículo 2° Créanse en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional los siguientes cargos:

NÚMERO DE CARGOS:

Treinta y tres (33).

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO:

Despacho del Ministro.

Delegado del Ministro de Educación Nacional, FER.

CODIGO: 3095 Grado: 08.

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E, a 6 de julio de 1988

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Ministro de Educación Nacional, MANUEL F. BECERRA BARNEY.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, JOAQUIN BARRETO RUIZ.